Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0034173 28.OCT.2026 10:45

Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

El **Grupo Parlamentario Mixto,** a través de su portavoz suplente, **doña Covadonga Tomé Nestal**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN SUBSIGUIENTE** en relación con el debate de Interpelación al Consejo de Gobierno presentada por este Grupo Parlamentario **sobre política general en materia de derechos sociales y, en concreto, sobre la situación de los diversos centros dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (12/0181/1259/26903).**

MOCIÓN

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer unas condiciones laborales adecuadas para el personal dependiente de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar mediante:

- El reconocimiento efectivo de los complementos de peligrosidad y penosidad para Educadoras, Auxiliares Educativos, Oficiales de Mantenimiento, Ordenanzas, Personal de Cocina, Conductoras, Encargados de Almacén, Costureras, Gobernantas y demás personal operativo.
- La asignación del complemento CUIDAS a los equipos multiprofesionales de las Unidades de Atención Infantil Temprana (UAT) y del grupo de urgencia de 0 a 3 años.
- El establecimiento del complemento retributivo por la responsabilidad efectiva de jefatura o dirección en centros públicos residenciales y asistenciales de menores, discapacidad y CAIs.
- El reconocimiento del complemento retributivo asociado a la singularidad técnica y responsabilidad jurídica e institucional del Personal Técnico Diplomado de Servicios Centrales.
- Dimensionando las plantillas del personal fijo-discontinuo de forma adecuada para evitar el trabajo sistemático con mínimos y asegurar el cumplimiento real de las ratios y compromisos del marco CUIDAS —incluyendo el incremento proporcional de plantilla ante ampliaciones de plazas—.

2. Asumir, de manera urgente, la gestión pública directa del servicio de apoyo al acogimiento familiar y adopciones, dotando al servicio del personal necesario para garantizar la atención técnica y el acompañamiento a los menores y familias en los procesos de acogimiento y adopción.

Firmado electrónicamente por: Covadonga Tomé Nestal
28.10.2026 10:45:50 CET

3. Completar, antes de que se inicie el próximo curso escolar, el proceso de integración de los cuatro Jardines de Infancia/Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar a la Red de Educación Infantil de 0 a 3 años dependiente de la Consejería de Educación.

4. Aprobar e implementar un Plan de Choque Integral de Mantenimiento e Infraestructuras, destinando una partida presupuestaria para reparaciones estructurales y de mantenimiento correctivo en los centros de la Consejería, resolviendo con carácter prioritario las deficiencias graves identificadas como los sistemas de climatización y temperaturas excesivas en el Centro de Menores Los Pilares, humedades en escuelas infantiles y problemas de infraestructura en el Centro de Menores Miraflores.

Xunta Xeneral, a 28 de octubre de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal